

**Proceso de selección de Vocales Correctores/as para los Tribunales de la Prueba de Acceso y Admisión, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso académico 2023-2024**

La Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad que aprueba la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (CCIA), establece en el apartado 6.2.3. Vocales correctores:

“Las Comisiones Universitarias propondrán al Rector o Rectora los nombramientos de los Vocales correctores de los Tribunales que, de acuerdo con la normativa correspondiente, deberán estar integrados por personal docente universitario y por profesorado de los cuerpos de funcionarios docentes que tengan competencia para impartir Bachillerato.”

Estos especialistas serán designados, de manera global, en igual número entre profesorado de Universidad y profesorado de Enseñanza Secundaria. Del mismo modo en la designación de los miembros de los tribunales se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

La designación de los/las vocales correctores/as, para aquellas materias en las que el número de solicitantes exceda el número de vocales necesarios para constituir los tribunales, se realizará por sorteo. En la Universidad Pablo de Olavide se ofertan las siguientes plazas por materia:

Materias Sorteables	Plazas Vacantes
Biología	4
Dibujo Artístico II	1
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	1
Dibujo Técnico II	2
Diseño	1
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	4
Física	3
Fundamentos Artísticos	1
Geografía	2
Griego II	1
Historia de España	7
Historia de la Filosofía	7
Historia del Arte	1
Latín II	2
Lengua Castellana y Literatura II	13
Lengua Extranjera: Alemán	1
Lengua Extranjera: Francés	2
Lengua Extranjera: Inglés	12
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	6
Matemáticas II	6
Química	5
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	1
Tecnología e Ingeniería II	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P8KF0rxL57NCO/zxMeliQA==	<b>Fecha</b>	05/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Moron Martin		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P8KF0rxL57NCO/zxMeliQA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P8KF0rxL57NCO/zxMeliQA==</a>	<b>Página</b>	1/2



La Comisión Universitaria delegada en la Universidad en la Pablo de Olavide aprueba el calendario del proceso:

- 1.- Presentación de solicitudes del **1 al 22 de febrero de 2024**, a través del formulario web disponible en [www.upo.es/asistencia-estudiante/](http://www.upo.es/asistencia-estudiante/). En caso de recibir más de una solicitud de un mismo interesado/a, tendrá validez la última recibida.
- 2.- Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas y valoradas: **A partir del 15 de marzo de 2024.**
- 3.- Plazo de reclamaciones al listado provisional de valoración: **3 días hábiles**
- 4.- Publicación del listado definitivo: **A partir del 5 de abril de 2024.**
- 5.- Sorteo en la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide: **8 de abril de 2024.**
- 6.- Publicación y notificación del resultado de la selección a todos los/las interesados/as a través del correo electrónico indicado en su solicitud: **A partir del 30 de abril de 2024.**

• Criterios del sorteo

- Se confeccionan dos listas independientes (Profesorado Universitario y Profesorado IES).
- Se ordenan las solicitudes de una misma asignatura por orden alfabético del primer apellido, asignándole un número de orden natural del 1 al último.
- Se obtiene por sorteo un número aleatorio, para cada materia, entre el 1 y el máximo número de solicitudes, el primer corrector/a designado/a será el que tenga mayor puntuación, contando a partir del número obtenido en el sorteo, en orden descendente, hasta completar el número de correctores/as necesarios, atendiendo además lo establecido en el apartado 6.2.3. Vocales correctores, de la normativa y organización de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía.

Si en alguna materia no se hubiera podido completar el número de correctores/as, al llegar al último número de la lista, se proseguirá el proceso partiendo del número 1 de cada listado.

Con el objetivo de cumplir con las orientaciones de la normativa de la Comisión Coordinadora, la selección podrá añadir criterios complementarios.

El resto de solicitudes recibidas, que no hayan sido elegidas, pasarán a formar parte de una lista de reserva que se confeccionará a tal efecto.

• Criterios de valoración

**Profesorado Universitario**

	<b>Puntuación</b>
1º Adscripción al Area de conocimiento	1
2º Vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide	1
3º Estar en posesión del título de Doctor/a	1

**Profesorado IES**

	<b>Puntuación</b>
1º Impartir docencia de la materia en 2º Bachillerato	1
2º Funcionario/a de carrera	1
3º Vinculación a un Centro adscrito a la UPO	1

Podrán ser excluidos/as del procedimiento quienes, previo informe de las Comisiones Universitarias se entienda debidamente justificado. La Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria será la encargada de resolver las posibles incidencias.

La Vicerrectora de Estudiantes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P8KF0rxL57NCO/zxMeliQA==	<b>Fecha</b>	05/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Moron Martin		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P8KF0rxL57NCO/zxMeliQA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/P8KF0rxL57NCO/zxMeliQA==</a>	<b>Página</b>	2/2

